



LOTA, 28 de Junio de 2019.-DECRETO Nº 1973 (C)

a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.

b) Memorándum Nº 443, de fecha 28/06//2019, Sr. Alcalde.

El Of. Nº 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del

Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley Nº 10.336.

en la ley Nº 18.883, Estatuto d) Lo dispuesto

Administrativo para funcionarios municipales.

e) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) Resolución Nº 18 del 30.03.2017, de Contraloria General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de

personal que indica.

g) Resolución Nº 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que

h) Resolución Nº 1600 de 2008, Contraloría General de la

República.

indica.

i) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en

D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

en calidad a Contrata a contar del 1.-Nombrase 01 de Julio de 2019, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 30 de Septiembre de 2019, a don . Administrativo, Grado 12º E.M.R., quien por

JOSE DESIDERIO GAJARDO LUENGO, razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario, don JOSE DESIDERIO GAJARDO

LUENGO, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

-Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas

-Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que don, JOSE DESIDERIO

GAJARDO LUENGO, desempeñará funciones, en "Administración PMU-E", de la Secretaria Comunal de Planificación, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

ALCALDE

El gasto que desempeñará la presente contratación, será

imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2019.-

NOTIFIQUESE REGISTRESE, ANOTESE.

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

MUNICIPAL JOSE MICUEL ARJONA BALLESTEROS NHICIPALIO SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA

ALCALDE

DE CONTROL Bo ORAGA AZOCAR

4.057

DIRECCION

Distribución:

LIDADD

SECRETARIO

Funcionario.

Contraloria Regional.

- Dirección de Control

- Dirección de Administración y Finanzas.

- Secplan

- Encargado de Remuneraciones

- Departamento de Personal.

Encargado de Inventario.

- Archivo.

Pag. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL DISPONIBILIDAD Certificado Nº 108